

AB Y P Contratistas Generales S.A.C.  
Sr. Fco. Moreno B76 of 202  
Surquillo

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 74-2013

Lima, 29 de Mayo de 2013

GA  
OASA  
CU  
OT  
XPSO

ABYP S.A.C. LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

ING. ANIBAL BURGA ROJAS  
GERENTE GENERAL

VISTO:  
29-05-2013

El Informe N° 1364 - 2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de fecha 29 de mayo de 2013, emitido por la Gerencia Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 005-2012/SERPAR LIMA, convocado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Las Zonas Recreativas Infantiles, Deportivas y de Picnic del Parque Zonal Huayna Capac, Distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima", código SNIP 221334, se otorgó la buena pro al contratista AB Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/ 3'047,425.10 (Tres millones cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticinco con 10/100 nuevos soles), suscribiéndose el contrato para la ejecución de la obra N° 0007-2013/SERPAR/LIMA/MML el 07 de Febrero del 2013.

Que, en el contrato para la ejecución de la obra N° 007-2013 - SERPAR -LIMA/MML, en la Cláusula Décima: PLAZOS, ítem 10.2 INICIO Y TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION, se estipula que EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar las obras materia de este contrato, en un plazo de sesenta (120) días calendario, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado  
El plazo solo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, según lo señalado en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "De conformidad con el artículo 41° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

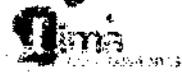
Que, mediante Carta No 043-2013/CONSORCIO LA FLORIDA/SUP de fecha 17 de mayo de 2013, la Supervisión de Obra, CONSORCIO LA FLORIDA, señala que luego de revisar la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 18 días calendarios, presentado por el contratista AB Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., a través de la Carta N° 097-2013/GGABYP, considera que es procedente la ampliación de plazo por 18 días calendarios; así mismo indica que la causal es Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista y que se encuentra contemplado en el Art N° 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adjuntando en este aspecto, entre otros, copia de los asientos N° del 41, 43, 75 y 80 del cuaderno de obra.



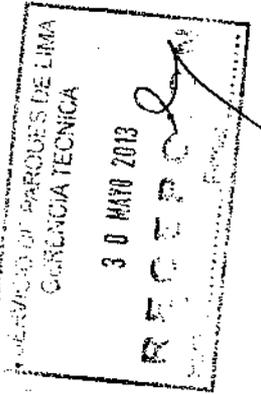


Municipalidad Metropolitana de Lima

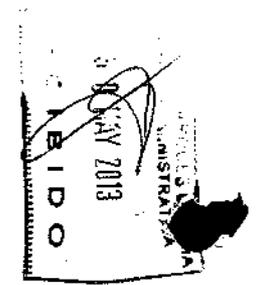
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



Que, mediante Informe N° 024-2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MPCP, de fecha 28 de mayo de 2013, emitido por el Administrador de contrato de obra, Ing. Milar Cornejo Podestá, señala, entre otros, que de acuerdo a lo recomendado por la Supervisión de Obra, considera procedente la solicitud de ampliación de plazo por 18 días calendario, y de acuerdo a lo establecido en los Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo recomienda que el contratista deberá presentar al supervisor de obra un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo, así mismo se establece que el nuevo plazo de culminación de obra será el 10 de julio de 2013, sin considerar mayores gastos generales.

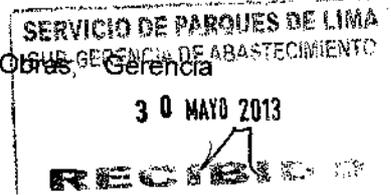


Que, mediante Informe N° 0557 - 2013/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML, de fecha 28 de mayo 2013, el Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, recomienda proceder con la solicitud de ampliación de plazo presentada por la empresa contratista, que cuenta con el visto bueno del responsable del Área de Supervisión de Obras (Arquitecto Luis Cáceres Domínguez).



Que, con el informe del visto, la Gerencia Técnica, considera procedente la solicitud de ampliación de plazo de la obra "Mejoramiento de Las Zonas Recreativas Infantiles, Deportivas y de Picnic del Parque Zonal Huayna Capac, Distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima".

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa.



SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de ampliación de plazo N° 01 de la obra "Mejoramiento de Las Zonas Recreativas Infantiles, Deportivas y de Picnic del Parque Zonal Huayna Capac, Distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima", ejecutada por el contratista AB Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, por 18 días calendario, correspondiendo al componente TRIBUNA Y VESTIDORES; siendo el nuevo plazo de culminación de obra el día 10 de julio de 2013, sin reconocimiento de mayores gastos generales.

SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Administrativa realice las acciones necesarias en relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y disponga la suscripción de la Adenda al contrato respectivo, en los términos planteados en la presente resolución.

TERCERO: Notificar la presente Resolución al Contratista AB Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, Supervisor de Obra, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de obras, Gerencia Administrativa y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

30 MAY 2013



honorario La Florida  
supervisor  
San Pablo  
Sr. Antonio 1000 143  
Sta. Beatriz

*[Signature]*  
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
GERENTE GENERAL  
SERPAR  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° .....  
A: .....  
Para Conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir .....  
N° ..... de fecha 29 MAY. 2013  
antatamente.  
*[Signature]*  
Lic. Adm. Director

MANUEL SALAZAR BARRERA  
29/05/2013